

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2023/07/31
HORA DE GENERACIÓN:22:51:43
CONSECUTIVO:83011539562023-06-30

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2023-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2023-07-31

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2023/07/31 22:50:49
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2023/07/31 22:48:34

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

buscar en el menú

STORM Web > Estado Formularios

- STORM Web
- Formularios Electrónicos
- Estado Formularios
- Enviar Formularios
- Documentos Electrónicos
- Autorizaciones
- Certificados
- Reportes
- Terceros

Modalidad: 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO ▼
 Periodicidad: SEMESTRAL ▼

Indicar la fecha de corte

Fecha de Corte: 2023-06-30 📅

Consulta

Modalidad ↑↓	Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓	Archivo enviado	Descargar archivo claro	Ver firmantes	Número de Radicado ↑↓	Archivo respuesta
53	2023-06-30	2023-07-31 22:50:51	Procesado correcto	Descargar				Ver Archivo Respuesta

20 ▼

◀ 1 ▶

Archivo respuesta

Codigo de entidad: 11748
 Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 Fecha de Corte : viernes, 30 junio 2023 00:00:00
 Fecha de Recepcion : lunes, 31 julio 2023 00:00:00
 Fecha y hora de inicio : lunes, 31 julio 2023 22:50:49
 Fecha de Proceso : lunes, 31 julio 2023 22:50:50
 Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción
 -- Procesado OK (1) --

=====

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Incumplimiento de las funciones dirigidas a identificar la situación real de la población de la zona de influencia del proyecto, así como la afectación al medio ambiente como consecuencia de las actividades de cargue de carbón.	No se evidencia por parte de la CGR, que antes del incidente de la barcaza el MADS haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia otorgada, tarea que de haberse llevado a cabo hubiese permitido detectar de manera oportuna las fallas y proceder al ajuste de el PMA y plan de contingencia.	En conjunto con ANLA se actualizará el manual de seguimiento y monitoreo ambiental	1. Revisión del Manual de seguimiento y monitoreo ambiental de las actividades objeto de licenciamiento ambiental 2. Evaluación de los resultados de la aplicación del manual 3. Socialización y retroalimentación con SINA 4. Ajuste del manual de acuerdo con los resultados de la evaluación y los requerimientos de cumplimiento de los sectores bajo condiciones actuales.	Manual de seguimiento y monitoreo ambiental actualizado	1	2014/06/01	2023/12/31	0	500	Auditoría Barcaza Cargue Carbón	
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 -incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales, Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2. 1. Evaluar la normativa existente (nacional e internacional) y proponer criterios técnicos, jurídicos e institucionales requeridos para la adopción de límites máximos permisibles progresivos de calidad del aire y ruido ambiental acorde con los objetivos y valores guía definidos por la OMS y otros organismos internacionales	2.1 Revisión y análisis internal, estrategia, prog. y normas de calidad del aire y ruido 2.2 Análisis condic. tecnol., sociales e Instit. 2.3 Propuesta modf. normas de aire y ruido de forma gradual con la guía de la OMS. 2.1.4. Talleres y reuniones con autoridades ambientales y del SINA, ministerios, como mínimo Salud, Minas y Transporte; sectores involucrados; academia y sociedad civil.	Norma de ruido ambiental actualizada y adoptada.	1	2014/06/01	2023/12/30	0	499	Sentencia T-154 de 2013	
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 -incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales, Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2.2. Ajuste, actualización y adopción del programa de reducción de la contaminación del aire para las áreas fuente declaradas en la zona carbonífera del Cesar	2.1 Verificar estado prog. reducción de contamina. aire en áreas declaradas. 2.2 Realizar talleres y reuniones de consúl y concertación con aut. ambient y del SINA; mínimo MPS, Minas, Gob. Cesar, ANM, CORPOCESAR, ANLA, entes territ. área; academia y sociedad civil. 2.3 Adopción prog. reduc. contam. aire en zona minera del Cesar, con base en insumos y productos Contrato 96 de 2013 (MADS)	Reclasificación y delimitación de las áreas fuente de contaminación del aire de la zona carbonífera del Cesar mediante acto administrativo.	1	2014/06/01	2023/12/30	0	499	Sentencia T-154 de 2013	
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H33 AD	El Artículo 60 de la Ley 1333 de 2009 establece que la creación del Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS– está a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; a la fecha no se encuentra construido dicho portal y actualmente el Ministerio se encuentra adelantando el proceso precontractual de la construcción de la primera fase del sistema	2010: se incorporó en la Res 2064 art. 36 sobre el PIFFS, 2011: Se adelantó el modelo concept inicial del PIFFS. 2012 –PIFS– está a cargo del Ministerio de DNP concept no favorable para la aprob de vig futura. 2013: se tramitó la vig futura, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda hasta Octubre lo cual limitaba el proceso precontractual y contractual a menos de un mes y el primer informe de avance a menos de 15 días	Desarrollar el Portal PIFFS en dos fases, y a través de concursos de méritos independientes, cada uno para un plazo máximo de ejecución de 12 meses. El producto de la primer fase, será insumo para el desarrollo de la segunda fase.	Una vez exista el portal, se gestionará la modificación la reglamentación relativa al uso de instrumentos distintos al portal con el fin de expedir una que indique todo lo relativo al reporte de la misma usando el portal PIFFS	documento: Proyecto de modificación de la reglamentación sobre registro de información de tráfico ilegal de especies silvestres	1	2017/01/01	2023/06/30	0	338	Áreas Protegidas. Vencida	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H33 AD	El Artículo 60 de la Ley 1333 de 2009 establece que la creación del Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS– está a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; a la fecha no se encuentra construido dicho portal y actualmente el Ministerio se encuentra adelantando el proceso precontractual de la construcción de la primera fase del sistema	2010: se incorporó en la Res 2064 art. 36 sobre el PIFFS, 2011: Se adelantó el modelo concept inicial del PIFFS. 2012 –PIFS– está a cargo del Ministerio de DNP concept no favorable para la aprobación de vig futura. 2013: se tramitó vig futura, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda hasta Octubre lo cual limitaba el proceso precontractual y contractual a menos de un mes y el primer informe de avance a menos de 15 días	Desarrollar el Portal PIFFS en dos fases, cada uno para un plazo máximo de ejecución de 12 meses.El producto de la primera fase, será insumo para el desarrollo de la segunda fase.	Capacitar a las Autoridades Ambientales con del fin de que éstas hagan uso y mantengan actualizada la información en el Portal PIFFS	Jornadas de Capacitación	4	2017/01/09	2023/06/30	0	337	Áreas Protegidas. Vencida	
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1R	A la fecha no existen términos de referencia para la elaboración de los estudios ambientales previos y requeridos para el desarrollo de la fase de explotación de los hidrocarburos en yacimientos no convencionales ni normativa ambiental que defina o regule el marco de la licencia ambiental específica o relacionada con la fase de explotación de este tipo de hidrocarburos.	La no expedición a la fecha de los términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.	Revisión técnica de la reglamentación ambiental para el desarrollo del Fracturamiento Hidráulico en YNC en la etapa de exploración, para Proyecto(s) Piloto Integral(es) de Investigación, previstos a adelantar a instancias del Gobierno Nacional, que permitirán estimar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales inherentes de esta actividad en su área de influencia.	Revisión de las recomendaciones del grupo de expertos, así como los resultados del Proyecto(s) Piloto Integral(es) y mediante mesas con las autoridades ambientales y de fiscalización relacionadas con el tema y otros actores relevantes, se hará la revisión de la reglamentación ambiental vigente para identificar los ajustes necesarios.	Un (1) documento que contenga el desarrollo de este proceso así como las conclusiones técnicas sobre el estado de la reglamentación ambiental prevista para el fracturamiento hidráulico en YNC para la etapa de exploración.	1	2019/07/01	2025/12/31	0	339	Hidrocarburos Convencionales No	
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30D19	Actualización instrumentos técnicos y normativos - Términos de referencia TER: Se evidencia que en relación con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos no se han actualizado dichos instrumentos incumplimiento el término de Ley, ni las actualizaciones y expediciones previstas para los TER.	Lo anterior se convierte en factor de riesgo, tanto ambiental, como social y económico, en los territorios donde tienen su área de influencia dichos POA que carecen de dichos lineamientos generales para adelantar los EIA y DAA más aun si se tiene en cuenta los escenarios futuros previstos en función de la variabilidad climática y el cambio climático de acuerdo con los estudios del IDEAM.	Revisión y ajuste de los instrumentos de manejo y control de licenciamiento ambiental.	2. Ajuste y revisión del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales.	Documento contentivo de la manual.	1	2017/08/01	2023/12/31	0	334	Auditoría Regular Vigencia 2016	
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10R	Revisión y ajuste de la normativa Hg en aire y suelo: no ha sido actualizada, es decir hace 17 años se encuentran los mismos límites pese a que las condiciones del país en materia ambiental han cambiado. Por otro lado, de acuerdo con la información remitida el día 22/08/17 la CGR estableció que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Si bien la Resolución 1377 de 2015, establece los estándares de emisión admisibles para contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas, lo cierto es que a la fecha la Resolución 619 de 1997 no incluye estos estándares y se encuentra sin actualización hace 17 años. Por otro lado, se reitera que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Elaborar un documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	Documento	1	2020/01/01	2023/12/31	0	208	Auditoría de cumplimiento PUNHg y Asbesto	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Versión ajustada del Manual de Evaluación luego de concertación técnica y jurídica.	1	2018/07/23	2023/12/31	0	283	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Manual de Evaluación.	1	2018/10/01	2023/12/30	0	273	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	
11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Manual de Seguimiento de Proyectos.	1	2018/08/28	2023/12/30	0	278	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	
12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	H2 Funciones de dirección y administración de FONAM: como se evidencia que la acción implementada no ha sido efectiva, el hallazgo debe mantenerse nuevamente en el Plan de Mejoramiento (Hallazgo de la auditoría FONAM vigencia 2015).	Esta situación se presenta por incluir acciones que no están en cabeza directamente del FONAM y seguimiento de la Oficina de Control interno, para que los registros se efectúen según las normas establecidas.	Elaborar y presentar para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la Republica, el proyecto de Decreto modificatorio de la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 del 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	Elaboración Proyecto de Decreto a Presidencia.	Proyecto de Decreto	1	2019/02/01	2023/12/30	0	256	Auditoría Financiera FONAM vigencia 2017	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	
Moneda Informe	1		
Entidad	11748		
Fecha	2023/06/30		
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	H2 Funciones de dirección y administración de FONAM: como se evidencia que la acción implementada no ha sido efectiva, el hallazgo debe mantenerse nuevamente en el Plan de Mejoramiento (Hallazgo de la auditoría FONAM vigencia 2015).	Esta situación se presenta por incluir acciones que no están en cabeza directamente del FONAM y seguimiento de la Oficina de Control Interno, para que los registros se efectúen según las normas establecidas.	Actualizar el Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental - FONAM.	Actualización reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental - FONAM.	Reglamento	1	2019/02/01	2023/12/30	0	256	Auditoría Financiera FONAM vigencia 2017	
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1R	Seguimiento inversiones por beneficios tributarios. No se cuenta con directrices o normativa sobre las competencias y acciones adelantadas en desarrollo del seguimiento que debe realizar en relación con los beneficios tributarios otorgados en cumplimiento de estas normas. El decreto que reglamento los estímulos tributarios esta derogado con la 1602 de la reforma tributaria.	No se ha adecuado la estructura orgánica del Fondo acorde con los cambios normativos y funcionales. Este tipo de instrumentos quedan sin el debido seguimiento respecto de los efectos logrados con el otorgamiento de dichos beneficios. Falta de coordinación y lineamientos acordes a la estructura del FONAM para conocer y establecer el impacto en otorgamiento de los beneficios tributarios.	Elaborar y presentar para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la Republica, el proyecto de Decreto modificatorio de la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 del 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	Elaboración Proyecto de Decreto a Presidencia.	Proyecto de Decreto	1	2019/02/01	2023/12/30	0	256	Auditoría Financiera FONAM vigencia 2017	
15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2R	Funciones de dirección y administración de FONAM. Dado que el Decreto 4317 de 2004 aún se encuentra vigente las decisiones tomadas por parte de los comités de gerencia no se ajustan a los dispuestas en las normas que rigen para la administración del Fondo, por cuanto no hay armonización normativa.	Se presenta desarticulación normativa, estructural y funcional del órgano decisorio del FONAM, generando falta de coherencia, articulación y armonización normativa y por ende el cumplimiento de sus funciones.	Elaborar y presentar para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la Republica, el proyecto de Decreto modificatorio de la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 del 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	Elaboración Proyecto de Decreto a Presidencia.	Proyecto de Decreto	1	2019/02/01	2023/12/31	0	256	Auditoría Financiera FONAM vigencia 2017	
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4D2R	Seguimiento a la ejecución de los recursos. El marco normativo no se encuentra acorde ni actualizado ni armonizado con los cambios institucionales, se observa que el seguimiento a la ejecución de estos recursos se realiza en cada una de las subunidades: no se cuenta con al información consolidada al respecto en el MADS como administrador de los recursos del Fondo.	No se reporta información de las subunidades que permita conocer la gestión en forma consolidada. No se conoce el impacto de las inversiones del Fondo en las metas del PND, por cuanto no se realiza seguimiento a la ejecución de estos recursos.	Actualizar el Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental - FONAM . Optimizando el esquema de seguimiento actual.	Actualización reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental - FONAM.	Reglamento	1	2019/02/01	2023/12/31	0	256	Auditoría Financiera FONAM vigencia 2017	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	
Moneda Informe	1		
Entidad	11748		
Fecha	2023/06/30		
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D10P5	H10D10P5 Cumplimiento medidas compensatorias: El MADS a través de la DBBSE, no fue eficiente en las funciones de seguimiento que le correspondía de acuerdo con los distintos permisos ambientales otorgados; además, omitió la función sancionatoria frente a los incumplimientos reiterados del titular de los permisos y las presuntas infracciones relacionadas con especies en veda.	Las medidas de compensación establecidas se ven afectadas ante los retrasos en el desarrollo del proyecto, impactando la recuperación y conservación de los recursos. La falta de procesos sancionatorios impide definir el nivel del impacto causado, determinar la responsabilidad y establecer las posibles sanciones; todo en procura de resarcir los impactos por las presuntas infracciones.	Adelantar los procesos sancionatorios relacionados con el incumplimiento de las medidas establecidas por la sustracción de la reserva forestal de Ley 2a de 1959 y por efectuar la tala que sin la solicitud de levantamiento parcial de la veda.	4. Decisión de fondo los procesos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones de sustracción.	Actos administrativos expedidos.	1	2020/07/01	2023/06/30	1	156	Auditoría Cumplimiento Túnel de la Línea	
18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas: no ha sido debidamente revisado y actualizado. Tampoco se evidencia la actualización y revisión cada tres años, o que se haya tomado alguna decisión y reglamentado sobre la revisión y actualización periódica del PNR. También, no se ha diseñado plenamente la estrategia financiera del PNR.	No implementación de mecanismos de gestión y control para cumplir con lo establecido en PNR respecto a la actualización de infor. línea base para la toma de decisiones (priorización áreas) y el diseño de la estrategia financiera. Al ser el PNR parte del SINA, la situación es consecuencia de la ausencia de adecuada labor de direc., coord. y reglamen. de su organización y funcionamiento.	Actualización del Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas, y revisión de la estrategia financiera para su implementación.	En el marco de la mesa de apoyo al plan nacional de restauración, y según resulte de la información de los resultados alcanzados en la Fase I del PNR, se actualizará el PNR y se revisará a estrategia financiera para su implementación.	PNR actualizado.	1	2020/04/01	2023/12/30	0	195	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	
19	FILA_19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D5	Instrumentos para la gestión de ecosistemas compartidos: la auditoría determinó que el MADS aún no ha emitido: reglamentación sobre comisiones conjuntas, reglamentación sobre procedimientos de concertación, y lineamientos sobre el establecimiento de convenios para la gestión compartida de los ecosistemas de la Amazonia colombiana por parte de las CAR's y el Sistema de Parques Nacionales.	La anterior situación se ocasiona en debilidades en la revisión y actualización de las normativas reglamentarias a cargo del MADS y el SINA en materia de los instrumentos para concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental de los ecosistemas comunes a varias autoridades ambientales. Ausencia de adecuada labor dirección coord. y reglamentación de su organización y func	Presentar una iniciativa normativa para emitir lineamientos en relación con la gestión de ecosistemas compartidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993.	Se presentará una iniciativa normativa para emitir lineamientos relativos a la gestión de ecosistemas compartidos. Lo anterior en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993.	Propuesta normativa.	1	2020/04/01	2023/12/30	0	195	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16D10	Sentencia STC4360 de 2018 - Orden primera Plan de Acción: La CGR evidenció el incumplimiento a dicha decisión judicial, a pesar, que el MADS indica que el plan de acción existe, sino que se está actualizando. Por tanto, el Plan presentado en actualización, no está generando ningún efecto para contrarrestar la tasa de deforestación y por ende se incumple la orden primera.	Esta situación obedece a una falta de gestión por parte del MADS que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonia, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático.	Plan de Acción actualizado de conformidad con lo ordenado por la SCT 4360 (Orden 1) y las directrices emitidas durante audiencias de seguimiento.	De manera conjunta con la Presidencia de la República y el MADR, se implementará una hoja de ruta para la formulación del Plan de Acción actualizado, en coordinación con el SINA, las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, y con la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada en general.	Plan de Acción actualizado que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonia (STC 4360).	1	2020/03/01	2023/12/30	0	199	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
21	FILA_21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17D11R	Sentencia STC4360 de 2018 - Orden segunda PIVAC: Minambiente solicita prórroga de 10 meses folio 910 del auto 20 de marzo de 2019 (fecha de entrega de los compromisos). Se evidencia que el MADS incumplió la orden segunda de la sentencia STC4360 de 2018, como quiera que solo existe un proyecto del PIVAC, por tanto, no se han desarrollado las medidas ordenadas por el Tribunal.	Falta de gestión para la atención de los problemas estructurales, que afectan la región de la Amazonía en lo referente a la inclusión intergeneracional y cultural e inexistencia de estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la mitigación de los efectos del cambio climático.	Finalizar la construcción del PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	De manera conjunta con la Presidencia de la República y el MADR, se implementará una hoja de ruta para la construcción del PIVAC de manera participativa con enfoque intergeneracional y étnico, con las comunidades que habitan la Amazonia colombiana, esto es, comunidades indígenas, afro, campesinos, así como niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la población interesada en general.	Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas	1	2020/04/01	2023/12/30	0	195	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	
22	FILA_22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Giro de recursos para el FCA: Se evidencia que el MADS está permitiendo que algunas Corporaciones como: CRA, CORPONOR, CORNARE y CAS tarden entre dos (2) o tres (3) meses para realizar los aportes al FCA, por lo que se está incumpliendo con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 8 del 17 de enero de 2018, por el cual se modificó el Plan Operativo del FCA.	Deficiencias en el seguimiento efectivo, que debe ejercer el MADS, ante las Corporaciones en el cumplimiento de la normatividad establecida para realizar los aportes correspondientes al FCA.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/30	0	182	Auditoría Financiera Vigencia 2019	
23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Oportunidad en la asignación de recursos a las CARS: El MADS elevó solicitud ante el MHCP para que aprobara la asignación presupuestal de recursos a las diferentes CARS que resultaron beneficiadas por el FCA. Se evidencia falta de oportunidad y de gestión del MADS, al asignar recursos en el último trimestre de una vigencia, no puedan ejecutar las asignaciones presupuestales transferidas	La falta de oportunidad y gestión del MADS, para el cumplimiento de requisitos de las Corporaciones que les permita acceder a los recursos financieros del FCA.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/31	0	182	Auditoría Financiera Vigencia 2019	
24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Seguimiento de Recursos: Corpochivor informa a la CGR que no recibió recursos del FCA para inversión, pero según la Res. 1527 del 30oct2019, se evidencia que le fueron asignados recursos del FCA para el proyecto "...Áreas Priorizadas del DRM Mamapacha y Buagual Boyacá". Al consulta SPI, se observa que está inscrito el proyecto y no tiene avance físico, ni de gestión en la vigencia 2019.	Deficiencias de seguimiento y control por parte del MADS, que no permite evidenciar la ejecución de los recursos asignados a las Corporaciones.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/30	0	182	Auditoría Financiera Vigencia 2019	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	Valoración de Costos Ambientales: Revisados los informes técnicos de seguimiento proferidos para FCA a CORALINA se pudo establecer que no está dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades. Se presentan debilidades en el seguimiento y control por parte del MADS: se pueden encontrar costos asociados al deterioro calidad de agua, reducción biodiversidad, etc	La situación descrita anteriormente, se puede presentar en parte por deficiencias en el proceso de seguimiento a la ejec. técnica y financiera de los recursos asignados por el FCA, de acuerdo con lo aprobado por el Comité del Fondo y lo establecido en el art. 5 del reglamento operativo, que establece que dicha actividad debe ser desarrollada por el MADS a través de la Secretaria Técnica.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/30	0	182	Auditoría Financiera Vigencia 2019
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14R	Valoración de Costos Ambientales: Revisados los informes técnicos de seguimiento proferidos para FCA a CORALINA se pudo establecer que no está dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades. Se presentan debilidades en el seguimiento y control por parte del MADS: se pueden encontrar costos asociados al deterioro calidad de agua, reducción biodiversidad, etc	La situación descrita anteriormente, se puede presentar en parte por deficiencias en el proceso de seguimiento a la ejec. técnica y financiera de los recursos asignados por el FCA, de acuerdo con lo aprobado por el Comité del Fondo y lo establecido en el art. 5 del reglamento operativo, que establece que dicha actividad debe ser desarrollada por el MADS a través de la Secretaria Técnica.	Actualización del Manual de Seguimiento a Proyectos de Inversión.	Oficializar el Manual de Seguimiento a Proyectos de Inversión actualizado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.	Manual de Seguimiento a Proyectos de Inversión actualizado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.	1	2020/07/01	2023/12/30	0	182	Auditoría Financiera Vigencia 2019
27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6R	Participación de las comunidades demandantes: El informe presenta debilidades, vacíos e interpretaciones erróneas en relación con el tratamiento, desarrollo y conclusiones relacionadas al componente de participación de comunidades.	Debilidades en la consecución, inclusión y uso de información social y socio ambiental actualizado y confiable de primera mano da de las comunidades La Horqueta, La Gran Parada y Paradero. Desconocimiento lo ordenado en la Sentencia SU698/17 en cuanto a las ordenes segunda y cuarta.	Minambiente propondrá a la Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Convocatorias a reuniones por Minambiente a la Mesa Interinstitucional, para continuar con las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Hoja de ruta para el proceso participativo en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.	1	2020/08/27	2023/06/30	1	148	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno
28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D3R	Medio Socioeconómico - Consulta Previa: Desarrollo de los análisis y resultados del tema de comunidades desarrollado con debilidades, sesgos y carencia de una adecuada, centrada y robusta información del componente comunidades afecta el equilibrio y validez al informe de la Mesa Interinstitucional.	No se estableció un canal de comunicación directo y eficiente con las comunidades accionantes a efecto de conocer su visión y relación con el cauce natural y el normal flujo de sus aguas. No se estableció una herramienta de consulta con las comunidades accionantes a efecto de conocer los valores ambientales, culturales, económicos y espirituales potencialmente afectados por el desvió.	Minambiente propondrá a la Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Convocatorias a reunión por Minambiente a la Mesa Interinstitucional para continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Hoja de ruta para el proceso participativo en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.	1	2020/08/27	2023/12/30	1	174	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D5R2	Medio Socioeconómico - Evaluación Económica: La mesa interinstitucional decidió dar mayor relevancia a los aspectos económicos del escenario de desmantelamiento, cierre y abandono total del proyecto, asumiendo así un escenario extremo no definido por la solicitud de la Sentencia, sin que se contrapongan valores similares al escenario de retorno de flujo temporal del agua al cauce natural	No se establecieron canales y escenarios efectivos de participación de las comunidades en los diferentes aspectos de los componentes económicos, sociales ambientales y culturales de las comunidades accionantes.	Minambiente propondrá a la Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Convocatorias a reunión por Minambiente a la Mesa Interinstitucional para continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Hoja de ruta para el proceso participativo en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.	1	2020/08/27	2023/12/30	1	174	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno
30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D6R	Regulación de la calidad del aire (inmisión) respecto al níquel: La regulación vigente no especifica estándares de emisión para los diferentes compuestos del níquel, siendo que la concentración debe ser diferencial dependiendo de su potencial afectación a la salud, su nivel y tiempo de exposición. No ha regulado de manera suficiente la concentración de níquel en aire.	Falla en la debida diligencia para la revisión de la información y comunicación con expertos u organizaciones internacionales; el MADS no evaluó los efectos adversos del níquel en la salud humana especialmente en los efectos que se presentan en las comunidades aledañas a la mina Cerro Matoso, esta situación obedece al incumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional y consulta con expertos frente a las concentraciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) posterior a la expedición de la Resolución 2254 de 2017.	1) Revisión de normativa y recomendaciones a nivel internacional. Evaluación de antecedentes, incluyendo metodologías de monitoreo de níquel en el aire ambiente (calidad del aire). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) en zonas mineras de explotación y beneficio de níquel. 3) Desarrollar mesas de trabajo con actores	Documento de análisis sobre el nivel de níquel vigente establecido en la Resolución 2254 de 2017.	1	2021/04/01	2023/12/30	0	143	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D7R	Regulación de la emisión de níquel como contaminante al aire: El MADS está incumpliendo la Sentencia al no regular de manera específica el valor de descarga permisible para el níquel, actualmente se establece en la resolución 2276 de 2018 un estándar de emisión para la suma de las concentraciones de antimonio, arsénico, plomo, cromo, cobalto, cobre, manganeso, níquel y vanadio.	Falta de control y seguimiento de sus procesos para asegurar que se expida una regulación que contemple un estándar de emisión específico para el níquel. Se evidencian fallas en los estándares internacionales y de las situaciones específicas que se presentan al interior del país que permitan emitir una regulación apropiada y ajustada a las sentencias de la Corte.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional (incluyendo metodologías de medición del parámetro de níquel en fuentes fijas) frente a las emisiones específicas de níquel a la atmósfera, posterior a la expedición de la Resolución 2267 de 2018.	1) Revisión de normativa, lineamientos o recomendaciones, casos a nivel internacional, evaluación de antecedentes de medición de emisiones en actividades de producción de ferroníquel, incluyendo metodologías de medición de emisiones de níquel (específico). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de emisiones de níquel específico en la producción de ferroníquel. 3) D	Documento de análisis sobre el estándar vigente establecido en la Resolución 2267 de 2018.	1	2021/04/01	2023/12/30	0	143	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso
32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D8O14	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos: el Manual se mantiene su versión original de 2002, pese a los cambios en la normatividad en los últimos 18 años y pese a la orden taxativa del artículo 43 del Decreto 2041 de 2014, que otorgó un término 6 meses para su actualización a partir de la publicación de aquella norma, término que venció en abril de 2015.	Esta situación es generada por debilidades de gestión para el cumplimiento oportuno de la normatividad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, al no tomar las medidas administrativas pertinentes para actualizar el Manual de seguimiento ambiental a proyectos en el término establecido.	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos	Manual de seguimiento ambiental de proyectos actualizado	1.Revisión propuesta Manual de seguimiento presentada por ANLA .2.Mesas de trabajo con ANLA concertación propuesta. Mesas de trabajo con autoridades ambientales retroalimentación propuesta. Propuesta Manual para consulta pública 3.Consolidación propuesta ajustada Manual. Revisión y aprobación despacho del viceministro y Oficina Jurídica 4.Adopción del Manual.	1	2021/02/01	2023/12/31	0	151	Auditoria de Cumplimiento PTAR Salitre y Canoas



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
33	FILA_33	H8	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE INVERSIÓN: Debilidades en la aplicación de los principios constitucionales de la función administrativa en la evaluación de las solicitudes de recursos para proyectos de inversión.	Retrasar los resultados en cuanto a conservación y recuperación de ecosistemas incrementando su fragilidad ante las amenazas naturales o al aprovechamiento descontrolado de los recursos por parte de la ciudadanía.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA. actualizado y aprobado	1	2021/06/30	2023/12/30	0	130	Auditoria Financiera vigencia 2020
34	FILA_34	H9	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: Debilidades en la verificación por parte de la secretaria técnica de la información remitida por las corporaciones relacionada con los giros a favor del Fondo.	Afectación de la confiabilidad de la información recibida por el Fondo que debe ser objeto de revisión por parte de la Secretaría Técnica.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA. actualizado y aprobado	1	2021/06/30	2023/12/30	0	130	Auditoria Financiera vigencia 2020
35	FILA_35	H10	SUSTITUCIÓN CORPORACIONES: Debilidades en el conocimiento y aplicación de la normativa integrada al quehacer del Fondo de Compensación Ambiental.	No aplicar las herramientas sancionatorias que asisten al Fondo en procura del cabal cumplimiento de las obligaciones que deben atender las corporaciones para el uso de los recursos.	Capacitación en temas relacionados con la normativa del FCA.	Capacitar a los funcionarios y contratistas que apoyan a la Secretaría Técnica del FCA. en relación con la normativa del FCA.	Jornadas de capacitación	2	2021/06/30	2023/12/30	0	130	Auditoria Financiera vigencia 2020
36	FILA_36	H11	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES: Deficiencias en la aplicación de las normas relacionadas con la evaluación de las solicitudes presentadas por las corporaciones.	Retrasos en la ejecución del proceso de evaluación que influyen negativamente en la asignación, distribución y giro de los recursos del fondo.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA. actualizado y aprobado	1	2021/06/30	2023/12/30	0	130	Auditoria Financiera vigencia 2020



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	
Moneda Informe	1		
Entidad	11748		
Fecha	2023/06/30		
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
37	FILA_37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Regulación de las áreas protegidas: Se afecta los objetivos de la conservación en las AP directo o indirectamente en la efectividad de la gestión de las mismas. No contribuye a la protección y conservación de ecosistemas de importancia regional y local; se destaca que impacta negativamente el SINAP por cuanto no se consolida efectivamente algunas particularidades del territorio.	Debilidades en la regulación normativa de las áreas protegidas que no se encuentran registradas en el SINAP, la cual no ha avanzado hacia las necesidades de mantener y gestionar efectivamente las AP.	Homologación de Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN) y registro en el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP	Registrar en el RUNAP las resoluciones que den cuenta de los elementos básicos de planeación 8objetivos y objetos de conservación, límites, régimen d de usos, categoría y nombre) de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Número de resoluciones registradas en RUNAP	37	2021/01/01	2023/06/30	0	130	Auditoria de desempeño Áreas Protegidas OLACEF 2020. Vencida	
38	FILA_38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	1. Análisis de información relacionada con Áreas Mineras en Estado de Abandono AMEAS y su relación con la conceptualización de Pasivos Ambientales. 2. Proposición mecanismos de intervención para Pasivos Ambientales Mineros.	Documento de propuesta de instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	1	2021/09/01	2023/12/30	0	121	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020	
39	FILA_39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	3. Expedición de reglamentación asociada a instrumentos de gestión de pasivos ambientales respecto de las competencias de Minambiente.	Norma expedida	1	2023/01/01	2023/12/30	0	51	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020	
40	FILA_40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Política para la gestión de pasivos ambientales: La falta de una política no ha permitido una atención adecuada y oportuna de los pasivos ambientales, en especial los mineros o generados por las actividades mineras en las distintas zonas del país. Falta de delimitación y asignación de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PAM.	Falta de gestión y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ministerio líder en la formulación y socialización de la política de gestión de pasivos ambientales, incumpliendo las metas establecidas en los Planes Nacionales de Desarrollo de las vigencias 2014-2018 y 2018-2022.	Definir una Política Pública, en articulación con las instituciones gubernamentales relacionadas con los sectores de mayor generación de pasivos ambientales, mediante la cual se establezcan los aspectos técnicos a partir de la identificación y gestión técnica de los sitios configurados como Pasivos Ambientales (PA).	1. Actualizar los documentos de la Estrategia de Gestión de PA hacia los requeridos para la formulación de una Política Pública en espacios de socialización. 2 Delimitación y establecimiento de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PA. 3 Generar el Plan de acción de la Política, de manera concertada, a partir de líneas estratégicas.	Documento de Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales.	1	2021/09/01	2023/12/30	0	121	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
41	FILA_41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	1. Espacios de articulación para determinar los requerimientos del sistema y el flujo de información autorizado y disponible a ser migrado conforme al proceso de Gestión de Pasivos Ambientales. 2 Establecimiento de procedimientos para la migración y publicación de la información.	Documento de procedimiento para la migración y publicación de la información.	1	2021/09/01	2023/12/30	0	121	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020	
42	FILA_42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	2. Puesta en marcha del proceso de migración de la información.	Sistema de información en operación.	1	2023/01/01	2023/12/30	0	51	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020	
43	FILA_43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	B. Socializar para retroalimentar el avance y desarrollo en la construcción de la política de gestión de pasivos ambientales a la ciudadanía.	3. Establecer espacios de socialización y retroalimentación.	Documento de evidencia de los espacios de socialización.	1	2021/09/01	2023/12/30	0	121	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020	
44	FILA_44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFM: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac 5. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%.	Resolución expedida y publicada en Diario Oficial.	1	2021/12/20	2023/12/30	0	105	Auditoria de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales - TCAFM Vigencias 2018 - 2020	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
45	FILA_45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D6O12	Concesión para el uso de aguas marítimas: No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el párg.3 art 208 Ley 1450/2011, aún no se cuenta con criterios técnicos y administrativos para que CARS puedan tramitar otorgamiento concesiones para uso aguas marítimas bajo su competencia, en generación de energía termoeléctrica y demás actividades distintas señaladas en Dec 2324/1984 y REMAC 5.	Debilidades en la gestión interinstitucional para establecer un marco regulatorio apropiado a efectos del otorgamiento de concesiones para el uso de aguas marítimas que hacen parte del territorio colombiano y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los decretos 2811 de 1974 y 2324 de 1984 respecto a considerar que las aguas marítimas son bienes de uso público.	Establecer los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marinas de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.	1) Desarrollar mesas de trabajo con actores externos (dentro de los cuales se encuentra la DIMAR) e internos para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marinas.2)Elaboración del proyecto de iniciativa normativa del Minambiente para reglamentación de concesiones para el uso de aguas marinas.	1. Documento técnico construido con insumos de las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marinas.2. Propuesta de iniciativa normativa del Minambiente	2	2022/02/01	2024/02/01	0	104	Auditoría de cumplimiento a las disposiciones ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas.	
46	FILA_46	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D10I1	Revelación sobre corrección de errores en periodos anteriores: Se evidenció, una nota contable correspondiente al Patrimonio, sobre corrección de errores de periodos anteriores, fue presentada sin el lleno de condiciones y requisitos requeridos en las Normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno.	Esta situación se genera en debilidades en los controles internos establecidos para verificar las revelaciones en las notas a los estados financieros antes de su publicación, de manera que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el Marco normativo para entidades de gobierno.	Se incorpora en las Notas contables del patrimonio, el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos con afectación más relevantes y la cuenta 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores.De conformidad con lo establecido en el numeral 28 de la sección 4.3 del capítulo VI, contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno,	Se hará seguimiento de los registros contables con afectación a las cuentas más relevantes y cuenta 3109, realizando un análisis de la naturaleza, el valor de los ajustes y la justificación por la cual se determina realiza o no reexpresión de los Estados Financieros.	Se elabora un informe de las operaciones o registros contables que afectan las cuentas y la 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores, asociados al impacto del patrimonio por los ajustes efectuados en el activo y el pasivo de los periodos anteriores.	1	2022/07/01	2023/02/28	1	34	Auditoria Financiera vigencia 2021	
47	FILA_47	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Cuentas por pagar vigencia 2021: Se evidenciaron sobreestimaciones en las cuentas 240101001 (por Pagar Bienes y Servicios) y 240102001 (por Pagar Proyectos de Inversión) para un sobrestimado de COP 966.089.978,14 en el Pasivo (convenio 525 de 2020, orden de compra 588 de 2020 y contrato 666 de 2020), debido a debilidades de control frente al proceso de registro manual de las operaciones.	Debilidades en los mecanismos de control interno relacionadas con el registro de obligaciones presupuestales, dado que se evidencio que manualmente se están haciendo registros por los mismos estos quedan duplicados.	Se evaluara mediante análisis y conciliación las cuentas que reflejen la razonabilidad de los saldos contables de la cuenta 240101001 (Bienes y Servicios) y 240102001 (Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión a nivel terceros.)	Se hace seguimiento de los registros manuales asociados a las obligaciones presupuestales y se efectuan los ajustes correspondientes.	Se realizará un informe de confirmación y conciliación de los saldos contables de la cuenta 240101001 y 240102001 Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión.	1	2022/07/01	2023/02/28	1	34	Auditoria Financiera vigencia 2021	
48	FILA_48	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3ac2	Identificación de proyectos y acciones de conservación en la cuenca. Falta de rigurosidad por parte el Minambiente en la verificación y validación de la información presentada por parte de las entidades solicitadas sobre los proyectos ejecutados, en ejecución y proyectados en su jurisdicción para la conservación, protección, mantenimiento y restauración de la cuenca del río Cauca.	Inadecuada verificación, validación y seguimiento a la información relacionada con los proyectos, según lo establecido en el anexo 7 del documento soporte para el cumplimiento de la Sentencia T 038 de 2019 Río Cauca, su Cuenca y sus afluentes como sujetos de derecho", elaborado por el Minambiente en las etapas II y III.	Desarrollar acciones que permitan la verificación y la validación de la información de los proyectos ejecutados, en ejecución, y por ejecutar.	En el marco de las mesas territoriales, adelantar la validación de la oferta institucional ejecutada, en ejecución y proyectada con los actores en territorio que permitan subsanar los vacíos de información general para la cuenca (Inclusión de la información verificada a las matrices de oferta institucional).	Matriz de oferta verificada.	1	2022/07/10	2023/12/23	1	75	Auditoría de Cumplimiento Sentencia 038 de 2019 Río Cauca vigencia 2021	



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	11748
Fecha	2023/06/30
Periodicidad	6

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
49	FILA_49	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1ac1	Coordinación del Plan de acción de la Sentencia y Gestión de Entidades frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la sentencia. la Contraloría considera que el Minambiente no ha liderado y ejercido su papel de coordinación en la implementación del plan de acción de la Sentencia T-622 de 2016, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas.	Debilidades de liderazgo del Minambiente para realizar acciones que permitan la efectiva articulación de todas las entidades accionadas del nivel nacional, regional, local y comunidades y dar cumplimiento a las órdenes impartidas en la T622/16 para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la cuenca del río Atrato y la recuperación de las áreas afectadas por la minería ilegal.	1. Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales de orden nacional, regional y local que posibiliten el conocimiento profundo de las acciones adelantadas por los actores en el marco de lo mandado en la ST 622 de 2016 y de sus competencias institucionales para el cumplimiento de la ST.	1. Desarrollar ocho (8) mesas Técnicas al año (cuatro por semestre) para seguimiento y acompañamiento a las entidades viculadas y accionadas en el orden nacional, regional y local.	1. Acciones y/o proyectos formulados e implementados .	8	2022/08/01	2023/12/31	0	73	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021	
50	FILA_50	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1ac2	Coordinación del Plan de acción de la Sentencia y Gestión de Entidades frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la sentencia. la Contraloría considera que el Minambiente no ha liderado y ejercido su papel de coordinación en la implementación del plan de acción de la Sentencia T-622 de 2016, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas.	Debilidades de liderazgo del Minambiente para realizar acciones que permitan la efectiva articulación de todas las entidades accionadas del nivel nacional, regional, local y comunidades y dar cumplimiento a las órdenes impartidas en la T622/16 para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la cuenca del río Atrato y la recuperación de las áreas afectadas por la minería ilegal.	2. Diseñar una herramienta de seguimiento de los planes de acción de la diversas ordenes de la ST.	2. Esta herramienta permite generar alertas sobre el cumplimiento de los actividades de cada plan de acción de las ordenes de la ST, que serán informar al comité de seguimiento para lo pertinente.	2. Herramienta diseñada.	1	2022/08/01	2023/06/30	1	47	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021	
51	FILA_51	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Mecanismos de financiación de la sentencia T-622 de 2016. El Minambiente no ha cumplido en su totalidad su rol como representante del río Atrato, aunque existen varias iniciativas para la materialización de las órdenes de la Sentencia, estas no tienen garantizados los recursos para su implementación.	El Gobierno nacional, a través del DAPRE, MHCP y DNP han omitido su responsabilidad frente a la financiación de la T622/16, no se observan gestiones por parte del Minambiente, como representante legal de la Cuenca del río Atrato para asegurar la participación y consecución de los recursos suficientes y oportunos para el desarrollo de los planes de acción o estudios necesarios del caso.	Diseñar e implementar en articulación con las entidades vinculadas a la orden 11 de la de la T622/16, no se observan gestiones por parte del Minambiente, mecanismo que posibilite la financiación de las acciones que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016	Mecanismo diseñado y en implementación	Mecanismo diseñado.	1	2022/08/01	2023/07/31	0	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021	
52	FILA_52	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6O12	Elaboración de estudios toxicológicos y epidemiológico del río Atrato, sus afluentes y comunidades. Desde el año 2016 existe la orden de realización de los estudios toxicológicos del río Atrato a la fecha no se ha materializado dicho estudio, en el momento existe la ejecución de algunos contratos, pero sin resultados sobre las necesidades de las comunidades y del ecosistema.	Inadecuada articulación de funciones y competencias entre las entidades accionadas en la orden octava. Debilidad en la información, coordinación y articulación de funciones, jurisdicciones y competencias entre las mismas entidades.	Armonización documentos técnicos que dan cumplimiento a la orden 8 de la St 622 de 2016.	Documento de línea base armonizado.	Documentos e informes Técnicos.	1	2022/08/01	2023/07/31	0	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
53	FILA_53	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H70I3	Cumplimiento de la Orden séptima T622/16. La Orden Séptima ordena la realización de un plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, el cual pese a la inversión de recursos a la fecha no se han implementado en el territorio.	Falta de liderazgo y ejecución del papel de representante legal de los derechos del Río Atrato, su cuenca y afluentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, particularmente en la orden séptima (Falta de implementación del plan en garantizar la soberanía y seguridad alimentaria)	Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales para el seguimiento a la implementación del Plan de Acción.	En desarrollo de las mesas técnicas interinstitucionales realizadas para el seguimiento y acompañamiento a las entidades vinculadas y accionadas en el orden nacional, regional y local.	Informes de cumplimiento y alertas generadas en el marco del seguimiento.	2	2022/08/01	2023/07/31	0	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021
54	FILA_54	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H1	Supervisión Convenio No 575 de 2017: El Plan de Acción de la cuenca Río Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno, que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Si bien es cierto que las acciones implementadas 2019-2021 se cumplieron dentro del tiempo establecido, las mismas fueron inefectivas toda vez que se siguen presentando debilidades en los mecanismos efectivos de control interno, para garantizar el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión.	Desarrollo de mesas técnicas intrainstitucionales e interinstitucionales para el seguimiento a la implementación de las acciones que dan cumplimiento a la St 622	Informes de cumplimiento al plan de acción de la orden quinta y generación de alertas	Documentos emitidos.	2	2022/08/01	2023/12/31	0	73	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021
55	FILA_55	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H3	Aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales en los PAS: Deficiencias presentadas en la articulación y coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas y otras del nivel nacional: MADS Codechocó Corpourabá MME ANM UNIMIL y entes territoriales con jurisdicción en la Cuenca Río Atrato (acatamiento principios: coordinación, concurrencia y subsidiariedad)	Esta acción de mejora se cumplió dentro del tiempo establecido, pero es inefectiva ya que se siguen presentando problemas con la coordinación entre las instituciones, por lo que la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo, manteniendo el mismo comportamiento al paso de los años, es decir que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada.	Fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA MME ANM UNIMIL y entes territoriales para los temas de valoración económica ambiental, Ley 2° y procesos sancionatorios y la revisión de expedientes sancionatorios con CODECHOCÓ Y CORPOURABA	1) Realizar talleres de capacitación en territorio entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA sobre la Metodologías de Valoración Económica Ambiental (Resolución 1084 de 2018), y el desarrollo de ejercicio de aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales. 2) adelantar talleres de capacitación con MME ANM UNIMIL y entes territoriales en temas de Ley 2° y procesos sancionatorios	Informes de las capacitaciones realizadas incluidas las evidencias fotográficas, listados de asistencia, conclusiones.	10	2022/09/01	2024/12/31	0	121	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021
56	FILA_56	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H12	Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico: Falta de mecanismos de control efectivos que permitan garantizar el acatamiento y observancia de requerimientos normativos aplicables de los trámites de sustracción de reservas forestales — Ley 2 de 1959, adelantados para proyectos de minería con contratos de concesión minera con polígonos superpuestos con estas áreas de reserva forestal.	Se siguen presentando riesgos considerables al deterioro del recurso forestal y de los ecosistemas asociados, toda vez que se siguen presentando debilidades en la articulación y coordinación interinstitucional que orienten su accionar al logro de unos objetivos o fines comunes, para logro del objeto social de las entidades que intervienen en este tipo de situaciones.	Sustracción: levantamiento de la figura legal de RF sobre un área definida donde adelantará un proyecto de utilidad pública. ANLA y CAR adelanta la evaluación de los impactos a través de la licencia ambiental. El MADS realiza seguimiento a las obligaciones del Acto Admin que viabiliza la sustracción: Compensación y que se adelante la actividad por la cual se solicitó la sustracción.	Entrega anual de los avances en la gestión de seguimiento a las obligaciones establecidas en los actos administrativos de viabilidad de sustracción de áreas de reserva forestal.	Informe de gestión seguimiento obligaciones en los actos administrativos de viabilidad de sustracción de áreas de reserva forestal.	1	2022/08/01	2023/07/31	0	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
57	FILA_57	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1ac2	Verificación de las obligaciones contractuales (Parafiscales): La CGR observa que el Minambiente no llevó a cabo las actividades de verificación de la liquidación y pago de seguridad social a que están obligadas las Entidades Públicas sobre los contratos de prestación de servicios relacionados con este tipo de aportes (muestra referida en la denuncia ciudadana de 14 contratistas).	Esta situación se presenta por debilidades en los controles internos de la entidad, frente a la verificación que se debe realizar sobre las obligaciones de los contratistas, así como los controles sobre la efectividad en la labor de los supervisores de los contratos de prestación de servicios.	Modificar el FORMATO de informe de supervisión F-A-CTR-55 V 2.0 , en el que se incluirá una casilla en la cual se informe si percibe ingresos adicionales a los del MADS, en el cual se indique el valor y el tipo de ingreso (entidad pública o privada).	Modificación formato F-A-CTR-55 V 2.0	Formato actualizado	1	2022/11/30	2023/02/28	1	12	Denuncia Ciudadana SIPAR 2022-237071-82111-D
58	FILA_58	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2ac2	Justificación comisiones o autorizaciones de viaje: Se evidenció que no todos los funcionarios y/o contratistas sobre los cuales se hizo requerimiento de información, diligenciaron oportunamente el plan de trabajo (formato F-A-GAC-40), por tanto no existe un plan de trabajo sobre el cual se compruebe que se cumplió con el objeto para la cual se realiza la autorización de viaje / comisión	Debilidades en el establecimiento de controles internos en la Entidad, que le garanticen el cumplimiento de las normas y reglamentación interna, relacionada con la solicitud de viáticos y su respectiva legalización.	Campaña de socialización interna para funcionarios y contratistas	Socializar campañas internas para funcionarios y contratistas, con el fin de dar instrucción en el correcto diligenciamiento del procedimiento órdenes de comisión y autorizaciones de viaje al interior Código: P-A-GAC-14	Campañas internas	3	2022/11/22	2023/07/31	3	35	Denuncia Ciudadana SIPAR 2022-237071-82111-D
59	FILA_59	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Coordinación y Gestión del Minambiente frente al manejo de páramos en Colombia: Limitaciones de Minambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el país, frente al cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 y la elaboración e implementación de los PMA por parte de las CARS para los ecosistemas de páramo.	Ausencia de acciones administrativas, coordinación y seguimiento a cargo del Minambiente en el ejercicio de sus atribuciones y competencias, generando así la falta de acciones interinstitucionales coordinadas y una gestión acorde a la situación de protección de los ecosistemas de páramos (Ley 1930 de 2018).	El Ministerio a través de la DBBSE y DOAT SINA, construirá de manera conjunta con las CARs una ruta de trabajo para acompañar desde lo técnico la formulación de los planes de manejo de los páramos que de acuerdo a la Ley 1930 es competencia de las Corporaciones. Lo anterior acorde a la Resolución 886 de 2018.	Construcción conjunta de la ruta para la articulación y seguimiento a los procesos de formulación de los planes de manejo de los páramos del país.	Ruta de trabajo articulada y acordada.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Seguimiento a la Gestión Integral de Páramos en Colombia en cumplimiento de la ley 1930 de 2018 (Vigencias 2018 - 2022)
60	FILA_60	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Cumplimiento Compromiso el PND Política Pública Páramos: Minambiente no dio cumplimiento a la acción de formular una política pública para la intervención integral de los complejos de páramo, que cuente con la participación de las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las comunidades, bajo el liderazgo del DNP, MinAgricultura y Minminas establecida en el PND 2018-2022.	falta de integración interinstitucional y de direccionamiento a las autoridades ambientales responsables de la gestión de conservación del sistema de páramos, demora en las propuestas de análisis para la consecución de recursos, así como demora en la generación de propuestas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas en estos ecosistemas.	Solicitar por oficio al DNP reactivar la formulación de la política de páramos y desarrollar espacios de concertación. Desde la OAP capacitar a las CAR en formulación de proyectos para dirigir recursos a la gestión integral de páramos. Articular con Minagricultura, Minenergía y otras entidades para que se generen e implementen propuestas de reconversión y sustitución en páramos.	Construcción conjunta de cronograma para la política. Desarrollo de jornadas de concertación de la política. Talleres de capacitación para la formulación de proyectos y consecución de recursos. Desarrollo de espacios de articulación para incentivar la implementación de propuestas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas en páramos.	Oficio Minambietne solicitando reactivar la formulación de la política enviado acordado con DNP. Capacitación a CAR realizada.	3	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Seguimiento a la Gestión Integral de Páramos en Colombia en cumplimiento de la ley 1930 de 2018 (Vigencias 2018 - 2022)



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
61	FILA_61	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Gestores de Páramos: La información aportada por parte de Minambiente se evidenció que no se encuentra reglamentada la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos, que han trascendido y desde su expedición y entrada en vigencia de la Ley del asunto sin que se haya emitido reglamentación alguna. (art 16 Ley 1930 de 2018, parágrafo 2).	Deficiencias en cuanto a la articulación y coordinación interinstitucional entre las diferentes CARS, respecto a las acciones emprendidas para garantizar la realización de funciones destinadas a los gestores de Páramos, por la ausencia del diseño, estructuración y expedición de lineamientos por parte de Minambiente relacionados con la gestión integral de los gestores de Páramos.	Consolidar la normativa que oriente la formalización y operación de la estrategia de gestores de páramos.	Coordinación interinstitucional para el ajuste y consolidación de la propuesta de resolución de gestores de páramos. Surtir la ruta para la expedición del acto administrativo. Generar estrategia de comunicaciones para difundir la norma y poner en marcha la iniciativa.	Acto administrativo expedido de reglamentación de gestores de páramo. Estrategia de comunicaciones sobre gestores de páramo con el apoyo de Oficina de Comunicaciones y SEP.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Seguimiento a la Gestión Integral de Páramos en Colombia en cumplimiento de la ley 1930 de 2018 (Vigencias 2018 - 2022)	
62	FILA_62	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia STC4360 de 2018: Minambiente no ha liderado y ejercido su papel de coordinación efectiva en la implementación del plan de acción de la Sentencia, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas. Se advierte la falta de coordinación interinstitucional para prevalecer el cuidado y protección del medio ambiente.	Deficiencias presentadas en cuanto a la articulación y coordinación interinstitucional entre las diferentes autoridades administrativas del nivel nacional y los entes territoriales en búsqueda de acciones emprendidas para garantizar la protección, conservación, mantenimiento y restauración de la Amazonía Colombiana.	Liderar conjuntamente con DAPRE y MADR las submesas de ejecución, ordenadas por el tribunal de seguimiento, que son la base articuladora entre las entidades del estado, regionales e institucionales para el cumplimiento de la sentencia. Liderar la mesa ambiental (entidades SINA), para el seguimiento en la implementación de acciones a través de las fichas de seguimiento.	1. Participar como colíder de la sentencia en las mesas de ejecución y la mesa de seguimiento. 2. Co-Liderar las mesas de ejecución para el cumplimiento de la sentencia con las 110 entidades que hacen parte del cumplimiento. 3. Liderar la submesa ambiental con PNN, SINCHI, IDEAM, IIAVH, Cormacarena, Corporinoquia, CRC, Corponariño, CDA, Corpoamazonía.	1. Mesas técnicas de ejecución realizadas. 2. Mesas de seguimiento participadas. 3. Mesas ambientales lideradas.	3	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)	
63	FILA_63	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D1	Cumplimiento orden primera Sentencia STC4360 de 2018: Incumplimiento a la orden primera de la Sentencia sobre la formulación de un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. Esta situación también fue observada en el informe de auditoría CGR vigencias 2017 - 2019.	falta de gestión por parte del Minambiente que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. el Plan presentado de fecha de 2018 en actualización, no está generando efectos para contrarrestar la tasa de deforestación y por ende se estaría incumpliendo la orden primera.	Implementación y seguimiento de las acciones del plan de acción orden 1 radicado ante el tribunal en el 2018 para dar cumplimiento a la sentencia.	Seguimiento a través de los 26 indicadores aprobados por el tribunal para el seguimiento al cumplimiento de la orden 1 de la Sentencia STC 4360. Presentación informe cuatrimestral según lineamientos del tribunal.	Indicadores de seguimiento para la orden 1 aprobados por el tribunal para el seguimiento.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)	
64	FILA_64	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D2	Cumplimiento orden segunda Sentencia STC4360 de 2018: Incumplimiento a la orden segunda de la Sentencia STC4360 de 2018, sobre la construcción de un "Pacto Intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano PIVAC", al contarse únicamente con un documento que se encuentra en borrador y actualización desde el año de 2020.	Deficiencias en la implementación de estrategias adecuadas para una gestión efectiva por parte del Minambiente para lograr contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a la adaptación al cambio climático. Esta situación obedece a debilidades en el MADS en la planeación, coordinación y de gestión y seguimiento.	Finalizar la construcción del Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	Desarrollo de (14) espacios de participación pactados en el marco de la Mesa regional Amazónica - MRA 57 de 2021 y protocolización del Capítulo Indígena en el marco de la MRA.	Capítulo Indígena del PIVAC.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
65	FILA_65	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7	Instrumentos de lucha contra la deforestación: Se evidenciaron debilidades en la coordinación y articulación institucional por parte de las entidades que integran los diversos instrumentos creados en la legislación y que tienen como propósito contrarrestar la deforestación; se observa la baja efectividad en los resultados obtenidos y la tendencia creciente de las tasas de deforestación.	Debilidades en la coordinación y articulación institucional por parte de las entidades que integran los instrumentos que tienen como propósito contrarrestar la deforestación, que indican la poca efectividad de sus acciones encaminadas a reducir la deforestación.	Apoyo al despacho VPNA en la estructuración del plan de trabajo de la estrategia de contención de la deforestación a implementar en los núcleos activos de deforestación, conforme a lo definido en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2020-2024).	1. Estructuración y consolidación del documento técnico que describa las medidas que se implementarán en el marco de la estrategia de contención de la deforestación. 2. Realización de reuniones de coordinación interinstitucional para la implementación del plan para la contención de la deforestación en los núcleos de deforestación.	Documento técnico Mesas técnicas: (4 mesas x año).	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)	
66	FILA_66	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Estrategia Nacional para la Prevención del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres como Política, Compromisos y Obligaciones Asignadas al MADS: Minambiente está desconociendo sus obligaciones contempladas en el procedimiento P-M-PPA-05 Seguimiento de políticas. Minambiente no reconoce la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestre como política	Omisión de las funciones por parte del MADS, al no disponer y formular una política de prevención tráfico ilegal de especies silvestres que garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano, proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. (ni dio cumplimiento frente a las responsabilidades contempladas en la Estrategia contempladas para 2020).	Minambiente ajustará la versión de la Política de protección y bienestar animal, en su componente de fauna silvestre, en el cual involucrará los aspectos relacionados con la prevención y control al tráfico ilegal de las especies de fauna silvestre y posteriormente la presentará ante el Consejo nacional Ambiental, para que sea aprobada como una política nacional.	Generar un documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres, revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)	
67	FILA_67	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Expedición de la Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres: Inoportunidad por parte del Minambiente, de formular y expedir una Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres fuera del plazo de seis meses otorgado mediante el artículo 324 de la ley 1955 de 2019.	Debilidades en el cumplimiento de las funciones esenciales asignadas al Despacho del Ministro y a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, teniendo en cuenta que se incumplió el plazo establecido en el art. 324 de la Ley 1955 de 2019.	En julio de 2022, la política de protección y bienestar animal fue aprobada al interior del MADS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el marco del comité directivo que tiene dichas funciones. Para la aprobación en el marco del consejo nacional ambiental se adelantará lo concerniente a la fauna silvestre, como lo señalada on el punto anterior.	Generar un documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)	
68	FILA_68	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D2F1	Implementación del "Portal de Información Sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre — PIFS": Minambiente ha suscrito 3 convenios con el IAVH (\$1.628.615.445), para el desarrollo e implementación del PIFS; a la fecha el portal adolece de información, funcionalidad y operatividad, incumpliendo desde 2009 en registrar la gestión del control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre.	La Alta Dirección del Ministerio (Ministro, Secretario General, Jefe OTIC, Director DBBSE han desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente del sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009, Resolución 2064 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y más recientemente por la Ley 2153 de 2021.	El PIFS estará en funcionamiento en el primer semestre de 2023, y OTIC, Director DBBSE han desconocido las CAR. La Ley 2153 de 2021 exige la puesta en marcha de un sistema para el monitoreo y control del tráfico ilegal de fauna y flora, la cual fue socializada por el Viceministerio de Política. Se está gestionando los recursos para lograr su diseño y desarrollo.	El PIFS desplegado en el servidor de Minambiente.	El PIFS desplegado en el servidor de Minambiente.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
69	FILA_69	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Constitución del Comité Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres: Minambiente no constituyó el Comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres, generando incumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (Plan de Acción 2012-2020).	Incumplimiento de la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres (Plan de Acción 2012-2020) en cuanto a la no constitución del comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres.	Se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados CONALDEF para defensa del agua, biodiversidad y medio ambiente, conformado por el Consejero Presidencial para Seguridad Nacional, Procuraduría, Mindefensa, Minjusticia y Minambiente quien lo preside, como estrategia para el control ilegal del tráfico de especies silvestres.	Mesas de trabajo con las Autoridades Ambientales para establecer las rutas de tráfico ilegal de especies silvestres. Presentación Informes con las rutas establecidas con las Autoridades Ambientales a CONALDEF para la toma de decisiones.	Mesas de trabajo e informe (Trimestral).	2	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
70	FILA_70	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 1 de 2: Minambiente solo ha suscrito dos acuerdos internacionales, que no cubren al 100% las fronteras del país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	Después de 20 años del establecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres, solo se ha suscrito un acuerdo con el Ecuador, que no cubre al 100% las fronteras que tiene el país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	En la agenda del Gabinete Binacional Perú - Colombia convocada por Cancillería, se oficializará la Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal formulada en 2019 en Leticia. Con Venezuela, en la reactivación de las relaciones binacionales este está agendado y la DBBSE estará atenta al llamado de la Cancillería.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería dirige.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería dirige.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
71	FILA_71	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D4	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 2 de 2: Ausencia de regulación de los centros de atención para fauna marina por parte del Minambiente (Incumplimiento a obligaciones establecidas en Res 2064 de 2010 y procedimiento atención, valoración, tratamiento y destino final de especímenes de fauna silvestre por parte de Corpamag).	Resulta inadmisibles que Minambiente desconozca que el país cuenta con línea costera de 3.543 km y 892.118 km2 de aguas marítimas, para justificar la falta de normatividad y regulación en el establecimiento y funcionamiento de centros de atención de Fauna marina, por ende dichas zonas jurisdiccionales se presentan vulnerabilidad frente al tráfico ilegal de fauna marina silvestre.	Teniendo en cuenta que las CAR's tiene competencia sobre la jurisdicción marina y la estrategia cuando se formuló no tenía en cuenta ese aspecto para la atención marina, actualmente es una necesidad, Minambiente revisará y ajustará la Resolución 2064 de 2010 para incluir el aspecto señalado en el tema de los CAVR y CAVS para fauna marina.	Propuesta de modificación de la resolución 2064 de 2010 modificada.	Una propuesta de modificación de la resolución 2064 de 2010 modificada.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
72	FILA_72	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D6	Costos de Mantenimiento de los Especímenes en los Centros de Atención y Valoración: Minambiente carece de información sobre los costos de mantenimiento diarios de los especímenes alojados en CAVs y CAVR, impidiendo que se cuente con información sobre el valor económico del tráfico ilegal de fauna silvestre y valor de referencia de la comparación de los diferentes costos de mantenimiento	Minambiente ha desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente el sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, específicamente sobre los costos de mantenimiento de los especímenes, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009. Ante falta de funcionalidad del sistema, se evidencia que la información de costos unitarios no ha sido registrada.	Minambiente elaborará un estudio sobre los costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS, y los resultados de dicho estudio serán divulgados posteriormente a través del PIFS o de otro medio de divulgación.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	
Moneda Informe	1		
Entidad	11748		
Fecha	2023/06/30		
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
73	FILA_73	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D7	Financiación de los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre: El incumplimiento al artículo 52 de la Ley 1333 de 2009 genera riesgo de desprotección del recurso fauna silvestre, con afectación de la biodiversidad en general, como parte de la riqueza de la nación.	El Gobierno nacional en cabeza del Minambiente no ha dispuesto los recursos para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestre, incumpliendo la responsabilidad establecida en el numeral 2 del artículo 52 de la ley 1333 de 2009.	Minambiente propiciará a través de la DBBSE espacios de capacitación para que las mismas apliquen a través de los fondos de financiación de proyectos ambientales a la financiación de estos, pero Minambiente no puede financiar gastos recurrentes.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
74	FILA_74	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	Sistema de Valoración de Daños Ambientales y Sistema de Valoración Económica de las Especies Afectadas por el Tráfico Ilegal: Minambiente no tiene desarrollado el sistema de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre ni sistema de valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal -diseñado en conjunto con Autoridades Ambientales	Incumplimiento por parte del MADS, frente a la estructuración de los sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, contemplado en la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres Plan de acción 2012-2020.	Dirección de Bosques con apoyo de la La Oficina de Negocios Verdes, desarrollará un estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	1	2023/01/04	2023/12/30	0	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
75	FILA_75	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D7	Actos administrativos de precisión de límites PNN Los Nevados: No se han expedido actos administrativos SIR y de las Direcciones Territoriales de pertinentes con el fin de precisar los límites del área protegida. Aunque PNN ha realizado estudios técnicos tendientes a delimitar con precisión los límites del área protegida estos no se han acompañado del amparo de legalidad correspondiente al acto administrativo emitido por el MADS	Los procedimientos internos de PNNC, que dejan a discrecionalidad del grupo SIR y de las Direcciones Territoriales de Áreas Protegidas la precisión de límites sin el respaldo jurídico del MADS. Mecanismos de control interno por parte del MADS que no permiten advertir la necesidad de revestir de legalidad el trabajo técnico desarrollado por PNNC.	Revisar el procedimiento existente (P-M-INA-09 Elaboración de Instrumentos Normativos) con el equipo técnico y jurídico del Minambiente y PNN para determinar si se requiere la adopción de la actualización cartográfica del PNN Los Nevados mediante acto administrativo, de conformidad con la norma vigente, con base en los estudios técnicos de PNN.	Adelantar la revisión del procedimiento (P-M-INA-09 Elaboración de Instrumentos Normativos) entre Minambiente y PNN para determinar si procede o no la adopción de un acto administrativo desde Minambiente para la actualización cartográfica del PNN Los Nevados.	Revisión del procedimiento con el equipo técnico y jurídico del Minambiente y PNN: Documento de análisis del procedimiento (1).	1	2023/01/04	2023/08/31	0	34	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)
76	FILA_76	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D8	Definición de zona amortiguadora: No se ha determinado la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, representando presuntos incumplimientos: 1) por parte de PNN, al numeral 11 del artículo 2 del Decreto 3572 de 2011, y 2) por parte del MADS, al numeral 2, artículo 16 del Decreto 3570 de 2011 y los literales 2 y 9 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011.	Existen un conjunto de figuras orientadas al ordenamiento ambiental del territorio como: SIRAP, POMCA, POT's municipales, zonificación y regímenes de uso complejo de páramos Los Nevados. Estos instrumentos se traslapan entre sí, ocasionando que existan dificultades para la armonización y posterior determinación de la zona amortiguadora del PNN Los Nevados.	Acompañar las autoridades ambientales y entes territoriales en el análisis de la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN (art.31 Decreto 2372 de 2010), entendiendo que la Orden tercera establece determinar, "de ser posible, las áreas de amortiguación que por todos sus límites tiene el Parque".	Emitir orientaciones con base en los insumos técnicos que adelantan PNN y las CARs respecto a la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN.	Mesas trabajo interinstitucionales: para abordar la pertinencia de declarar una zona amortiguadora/función amortiguadora en el área circunvecina del PNN. (2) Análisis de los insumos técnicos generados por PNN Y CARs: Documento con las orientaciones de Minambiente (1).	3	2023/01/04	2024/03/01	0	60	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	11748
Fecha	2023/06/30
Periodicidad	6

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
77	FILA_77	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D9	Sostenibilidad financiera del plan conjunto: La CGR determinó que el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados no cuenta aún con una estrategia global definida dirigida a garantizar la sostenibilidad financiera para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.	Debilidades en la coordinación y en la toma de decisiones en relación con la definición de una estrategia que brinde soporte al aseguramiento permanente del financiamiento necesario para llevar a cabo las acciones dispuestas en el plan conjunto.	Identificar al interior del MinAmbiente, las posibles fuentes de financiación a las cuales podrían acceder las entidades accionadas dentro del Plan Conjunto.	Identificar internamente las posibles fuentes de financiación a las que podrían acceder las entidades responsables del Plan Conjunto. Socializar con las entidades accionadas las fuentes de financiación identificadas para que puedan acceder a ellas.	Socialización de las fuentes de financiación con las entidades accionadas.	1	2023/01/04	2023/07/31	0	29	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)	
78	FILA_78	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017: se evidenciaron debilidades en los mecanismos de participación, los cuales, no generaron garantías de participación suficientes, tanto para las comunidades como para los intervinientes técnicos.	Debilidades y deficiencias a la hora de establecer los mecanismos de participación ordenados en la sentencia SU698 de 2017 para las comunidades y los intervinientes técnicos designados; mecanismos de participación necesarios y que debieron ser planteados y ejecutados desde la conformación de la MTI en cabeza del MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA.	MinAmbiente adelantará revisión de los mecanismos de participación para garantizar el fortalecimiento del ejercicio de participación y propondrá como secretaría técnica participación de conformidad con lo establecido por la corte en el numeral cuarto de la sentencia SU 698-2017.	1) Revisión mecanismos participación y reglamento interno MTI, propuesta fortalecimiento del ejercicio de participación que garantice el cumplimiento de la orden cuarta de la sentencia. 2) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI donde se registre el planteamiento y plan de ejecución de fortalecimiento de mecanismos de participación.	1) Propuesta fortalecimiento mecanismos participación 2) Actas presentación propuesta fortalecimiento mecanismos participación.	2	2023/01/04	2023/12/31	0	51	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	
79	FILA_79	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre I: La MTI no contempla con objetividad el estado de fragilidad del bosque seco tropical, en el que se inscribe el cauce natural del arroyo Bruno, considerando únicamente el escenario del cauce artificial dejando de lado escenarios amplios y completos que involucren verdaderamente las relaciones comunidad y ecosistema.	Debilidades y falencias en los controles técnicos y funcionales de MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA, como autoridades ambientales como entidades integrantes de la MTI y que participan en la elaboración del informe, aunado a la falta de definición de un marco de toma de decisiones imparciales que definan escenarios que contemplen conceptos multicriterio en los componentes ambiental y social.	MinAmbiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarios sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento ordenes.	1) Revisión informe técnico por MADS 2) Presentación informe 3) revisión # acciones complementariass	2	2023/01/04	2023/12/31	0	51	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	
80	FILA_80	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre II: La MTI no resuelve esta incertidumbre dado que no aborda de una manera integral los impactos del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la Guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río Ranchería, en donde, se debe incluir, específicamente la microcuenca del arroyo Bruno.	MADS no ha abordado de fondo a lo observado y lo requerido por la Corte Constitucional la situación de fondo en relación a los escenarios de riesgo — afectación por condiciones de cambio climático bajo la visión de los impactos de la actividad minera a gran escala que se desarrolla en las cuencas del Ríos Ranchería y el Arroyo Bruno.	MinAmbiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarios sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento ordenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2023/12/31	0	51	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
81	FILA_81	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4D4	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III: En el desarrollo de esta incertidumbre La Mesa Interinstitucional - MTI, se centra únicamente en el tramo de 3.6 km del arroyo desviado y no acoge lo solicitado por la corte constitucional en la Sentencia SU 698 de 2017, razón por la cual, no resuelve la incertidumbre de una manera completa.	En ningún aparte del estudio la MTI aborda como se compensara el agua dejada de captar por las áreas aferentes destruidas y sus descargas a las corrientes de agua intervenidas y eliminadas de la superficie y que hacían sus aportes a las principales corrientes permanentes de agua en el área del proyecto minero	MinAmbiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI complementarios sobre el informe estudio técnico para cumplimiento ordenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2023/12/31	0	51	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	
82	FILA_82	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D5	Sistema independiente para la medición de la calidad del agua, orden sexta Sentencia T 614 de 2019: No se ha implementado el sistema independiente para la calidad de agua, de acuerdo con lo solicitado en la orden sexta de la Sentencia T 614 de 2019.	Falta de celeridad en la consecución de recursos para la implementación del sistema independiente de monitoreo de calidad del agua en el marco del cumplimiento de la orden SEXTA de la Sentencia T 614 de 2019.	Desarrollar gestiones en el marco de las competencias del Minambiente para la radicación por parte de Corpogujira de un proyecto de inversión pública para su financiación, así como en la elaboración del concepto técnico respectivo de evaluación del proyecto para avanzar en el cumplimiento de la orden sexta de la sentencia T614/2019.	1) Enviar oficio a Corpogujira solicitando la radicación formal del proyecto de inversión a la convocatoria respectiva 2) Elaborar conceptó técnico de evaluación del proyecto inversión pública (administrativo, técnico y financiero) En caso de ser viabilizado el proyecto: 3) Aprobación tranferencia recursos económicos para la ejecución 4) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	1) Oficio 2) Concepto técnico 3) Certificación de transferencia de recursos 4) Seguíimientos	1	2023/01/16	2024/12/31	0	102	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	
83	FILA_83	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D6O1	Suspensión de los actos materiales asociados al avance del Tajo Minero La Puente hacia el área del Cauce Natural del arroyo Bruno: No se ha dado cabal cumplimiento a la orden novena relacionada con la suspensión de las obras materiales del proyecto se mantendrá en los mismos términos dispuestos en la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional.	Ausencia de criterios y soportes técnicos con los cuales la MTI y la ANM determinaron que la línea definida por 6 puntos de control (mojones) eran el mecanismo suficiente y requerido en campo para la verificación del cumplimiento de la orden novena de la sentencia SU698 de 2017, en relación al no desarrollo de actividades mineras en el tajo la Puente.	MinAmbiente adelantará la revisión criterios técnicos establecidos para dar cumplimiento a la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional y si la mesa lo considera pertinente ajustar los mismos.	1) Revisión criterios técnicos cumplimiento medida provisional auto 419. 2) Presentación de revisión a la MTI. 3) Documento con criterios técnicos ajustados (de considerarlo pertinente por parte de la MTI).	1) Documento revisión criterios técnicos 2) Acta presentacion criterior MTI 3) Documento con criterios técnicos	2	2023/01/04	2023/12/31	0	51	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	
84	FILA_84	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D7	Plan de Mejoramiento Auditoría vigencia 2020: Las acciones de mejoramiento planteadas por el MADSA y ANLA no son efectivas para contrarrestar las causas que dieron lugar a los hallazgos sobre los aspectos ambientales de la auditoría CGR vig2020 debido a que no establecen acciones específicas para atacar la causa y esas acciones debían ser aprobadas por la MTI	Debilidades en la planeación y falta de coordinación de las entidades que conforman la MTI, para establecer y asignar actividades específicas para dar respuesta a las incertidumbres planteadas en la Sentencia. Así mismo, falencias en el contenido y presentación del estudio técnico que da respuesta a las incertidumbres de acuerdo con la orden quinta de la Sentencia SU 698 de 2017.	Plantear en el actual plan de mejoramiento actividades que respondan de forma efectiva los hallazgos realizados por la CRG teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el informe de auditoría	1) Plan de mejoramiento suscrito 2) Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento	1) Plan de mejoramiento 2) Informe de cumplimiento	1	2023/01/04	2023/12/31	0	51	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	